

CONTRATO No:			131 DEL DE 31 ENERO DE 2018		
CONTRATISTA:			GESTITEC LTDA NIT.No. 900304061-1 RL/JOSE NEIL GONZALEZ SANDOVAL		
OBJETO:			SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACION DE LOS AJUSTES A LA PLANTA DE PERSONAL, RESULTADO DE LOS ACUERDOS DE FORMALIZACION LABORAL Y DEL ESTUDIO TECNICO ELABORADO POR LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P.		
VALOR INICIAL:			\$ 20.000.000,00		
VALOR ADICIONAL :	Nº1	Nº2	VALOR 1:	VALOR 2	
PLAZO INICIAL:			TREINTA (30) DIAS		
PLAZO ADICIONAL :					
SUPERVISOR:			GUSTAVO AVELLANEDA		
FECHA DE INICIO			TRES (03) SEPTIEMBRE DE 2018		
ACTA DE SUSPENSIÓN	Nº 1	Nº	Nº	26/09/2018	DDMMAA
ACTA DE REINICIO	Nº	Nº	Nº	04/12/2018	DDMMAA
FECHA DE TERMINACION			DOS (02) DE OCTUBRE DE 2018		
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN			DIEZ (10) DE DICIEMBRE DE 2018		

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor **JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**, Quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y el Señor **JOSE NEIL GONZALEZ SANDOVAL**; identificado con cedula de ciudadanía No 1.102.385.333, quien comparece en calidad de Representante Legal de la Empresa **GESTITEC LTDA**, identificada con Nit: **900304061-1** con el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación del contrato No. 131 DE 2018 cuyo objeto es: **“SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACION DE LOS AJUSTES A LA PLANTA DE PERSONAL, RESULTADO DE LOS ACUERDOS DE FORMALIZACION LABORAL Y DEL ESTUDIO TECNICO ELABORADO POR LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P....”**

CONSIDERANDO

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No. 131 de 2018, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.

ELABORÓ Profesional en Calidad	FECHA 25/07/2018	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 26/07/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 26/07/2018
--	----------------------------	--	----------------------------	------------------------------------	----------------------------

17

2. Que el contrato esta soportado contablemente por los CDP No 18A00503 N° 18L00457 N° 18S00393 de Fecha 28 de Agosto de 2018 y RP. No. 18A00597 N°18L00573 18S00502 de fecha 30 de Agosto de 2018.
3. Que según el acta de pago de final (11) de Diciembre de 2.018 e informe de supervisión, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas, en el periodo comprendido desde el Septiembre (12) al Septiembre (26) y de 2018 al Diciembre (04) al Diciembre (10) de del 2018.
4. Que de Acuerdo contrato No. 131 de 2018 firmado el día 30 de Agosto de 2018, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico, por lo que se da por terminado el presente contrato, previa certificación por parte de la supervisor, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así

a. RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

ACTA	FECHA DEL AC	CONCEPTO	Vr/ EJECUTADO	Vr/PRESUPUESTADO
-	-	CONTRATO # 131 de 2018		\$ 20.000.000,00
1	03/09/2018	ACTA DE INICIO	-	
2	04/12/2018	ACTA DE PAGO 01	\$ 10.000.000,00	
3	30/12/2018	ACTA DE PAGO FINAL	\$ 10.000.000,00	
		SUB- TOTAL	\$ 20.000.000,00	
		SALDO A FAVOR DE LA	\$ -	
		SUMAS IGUALES	\$ 20.000.000,00	\$ 20.000.000,00

a. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 131 de 2018, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo laboral entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

b. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

ELABORÓ Profesional en Calidad	FECHA 25/07/2018	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 26/07/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 26/07/2018
-----------------------------------	---------------------	---	---------------------	-----------------------------	---------------------

17

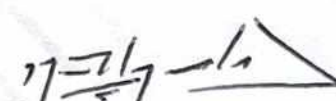
En mérito de lo anterior, las partes las partes consideran oportuno legal y pertinente:

Dar por terminado el contrato No. 131 de 2018, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y el **JOSE NEIL GONZALEZ SANDOVAL**; identificado con cedula de ciudadanía No **1.102.385.333**, quien comparece en calidad de Representante Legal de la Empresa **GESTITEC LTDA**, identificada con Nit: **900304061-1** con el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación del contrato No. 131 DE 2018 cuyo objeto es: **“SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACION DE LOS AJUSTES A LA PLANTA DE PERSONAL, RESULTADO DE LOS ACUERDOS DE FORMALIZACION LABORAL Y DEL ESTUDIO TECNICO ELABORADO POR LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P....”**

En estos términos se da por terminado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 131 de 2018.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta a los 15 días de Enero de 2019.


JAIME ORDÓÑEZ ORDÓÑEZ
Gerente
Piedecuestana de servicios Públicos ESP


R/L **JOSE NEIL GONZALEZ SANDOVAL**
GESTITEC LTDA
Nit: **900304061-1**


VoBo
GUSTAVO AVELLANEDA
Director Administrativo y Financiero
Piedecuestana de servicios Públicos ESP

ELABORÓ Profesional en Calidad	FECHA 25/07/2018	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 26/07/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 26/07/2018
--	----------------------------	--	----------------------------	------------------------------------	----------------------------